

2) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1264-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-0284-AG; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT, Orden Ministerial 16.5.50, artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa.

3) TITULAR: Excavaciones Nasu, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-7-1344-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-7703-AD; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 12.1.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

4) TITULAR: J.S. Acosta Ramírez; Nº EXPTE.: GC-90-7-1346-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-2836-AG; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 12.1.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

5) TITULAR: Antonio Martín Hdez.; Nº EXPTE.: GC-90-7-1382-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-5533-AK; INFRACCION: artº. 142.e) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 20.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: exceso de peso.

6) TITULAR: Felipe Pérez Martel; Nº EXPTE.: GC-90-7-1405-O; POBLACION: Santa Lucía de Tirajana; MATRICULA: GC-8190-V; INFRACCION: artº. 142.e) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 26.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: exceso de peso.

7) TITULAR: Pedro D. Medina García; Nº EXPTE.: GC-90-7-1444-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-0487-C; INFRACCION: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 225.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

8) TITULAR: Pedro D. Medina García; Nº EXPTE.: GC-90-7-1417-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-2835-V; INFRACCION: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

9) TITULAR: Antonio M. Cabrera; Nº EXPTE.: GC-90-8-1454-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: TF-1880-G; INFRACCION: artº. 68 LOTT, artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte regular de viajeros sin autorización administrativa.

10) TITULAR: José Pérez Rguez.; Nº EXPTE.: GC-90-7-1500-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-5511-AG; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros, careciendo de tarjeta de transporte.

11) TITULAR: Betacar Canaria, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-8-1506-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-6536-AM; INFRACCION: artº. 2, Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta o fotocopia cotejada de la misma en el vehículo. Alquiler sin conductor.

12) TITULAR: Julio Bolaños Benítez; Nº EXPTE.: GC-90-8-1623-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8586-Z; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

13) TITULAR: Agustín López Ramírez; Nº EXPTE.: GC-90-9-1668-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-3017-Y; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte complementario de mercancías careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

374 RESOLUCION de 8 de febrero de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que

se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Julio Bolaños Benítez; Nº EXPTE.: GC-90-3-480-O; POBLACION: Las Palmas de Gran

Canaria; MATRICULA: GC-8586-Z; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

2) TITULAR: Jaime Onrubia Semitiel; Nº EXPTE.: GC-90-6-1203-O; POBLACION: Las Cabezas de San Juan (Sevilla); MATRICULA: GC-4688-I; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT, Orden Ministerial 16.5.50, artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.